

**AUTORIZA PATENTE PARA REGULARIZAR
PAGOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA
A ELABORADORA, COMERCIALIZADORA DE
LONGANIZAS Y SUBPRODUCTOS
DELICARNES LIMITADA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3829 /

Independencia, 13 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 439, de fecha 08 de septiembre del 2017, a nombre de **ELABORADORA, COMERCIALIZADORA DE LONGANIZAS Y SUBPRODUCTOS DELICARNES LIMITADA, Rut. 76.204.971-6** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la patente comercial al contribuyente que a continuación se indica:

Dirección : **GAMERO N° 580**
Contribuyente : **ELABORADORA, COMERCIALIZADORA DE LONGANIZAS Y SUBPRODUCTOS DELICARNES LIMITADA.**
Rut. : **76.204.971-6**
Giro : **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando que a contar del 17 de agosto del 2017 registra domicilio en la Comuna de Renca, de acuerdo a las direcciones vigentes del contribuyente emitido por el Servicio de Impuestos Internos, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.